



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPOSICION 63/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (D.G.D.eI.)

Acreditación del Comité de Ética en Investigación de la Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández
Del: 23/04/2015; Boletín Oficial: 30/04/2015

VISTO:

La Ley N° 3301, el Decreto N° 58/2011, las Resoluciones N° 716/MSGC/2011 y N° 1012/MSGC/2011, la Disposición Nro. DI-2012-165-DGDOINy el EX-2014-16506548-MGEYA- HGAJAF, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, reglamentada por el Decreto N° 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos;

Que por Resolución N° 716/MSGC/2011 se conformó el Comité Central de Ética en Investigación (CCE) conforme lo ordenado por el artículo 13 de la citada Ley;

Que dentro de las funciones de dicho Comité se encuentra la de acreditar la constitución, funcionamiento y criterios de evaluación de los Comités de Ética en Investigación (CEI) públicos y privados;

Que, en ese sentido, por Resolución N° 1012/MSGC/2011 se aprobaron los requisitos y procedimientos para la acreditación de CEI pertenecientes a instituciones del subsector público y privado de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, la Ley N° 3301 establece en el artículo 18 inciso 1 que la acreditación de los Comités deberá ser renovada cada vez que su cuerpo permanente sufra modificaciones;

Que, en ese sentido, por Expediente N° 1231214/2012 el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Agudos Dr. Juan A. Fernández -acreditado a través de la Disposición Nro. DI-2012-165-DGDOIN solicita se le conceda la renovación de su acreditación por modificación de sus miembros permanentes;

Que habiendo sido evaluado por el CCE y cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente corresponde otorgar la renovación de sus miembros permanentes al Comité de Ética en Investigación del mencionado hospital;

Que, cabe advertir que la presente renovación no suspende el plazo de vigencia de 3 años a contarse desde la acreditación otorgada por Disposición Nro. DI-2012-165-DGDOIN.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

DISPONE:

Artículo 1.- Acredítese al Comité de Ética en Investigación de la Hospital General de Agudos "Dr. Juan A. Fernández" por renovación de sus miembros permanentes.

Artículo 2.- La presente acreditación no suspende el plazo de vigencia de 3 años a contarse desde la acreditación otorgada por Disposición Nro. DI-2012-165-DGDOIN.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Docencia e Investigación.

Eiguchi

